



Resolución Ministerial

Lima, 28 FEB. 2017

N° 044-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 434-2002-PCM se aprueba la suscripción del Convenio de Administración de Fondos, entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, con el propósito de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el Proceso de Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado;

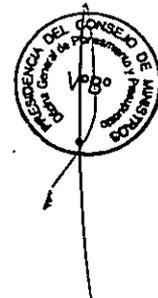
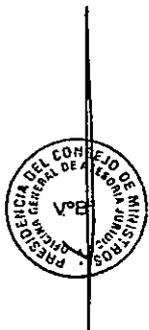
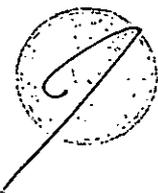
Que, en virtud al referido Convenio se viene ejecutando el Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", destinado a fortalecer la capacidad técnica y administrativa para la modernización del Poder Ejecutivo, el mismo que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, bajo el cual se enmarca el Proyecto 99415-ID 10274 "Proyecto de Diálogo y Consolidación del Acuerdo Nacional";

Que, la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza a la Presidencia del Consejo de Ministros para aprobar transferencias financieras a favor del PNUD a fin de continuar con la ejecución del Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", precisando que las citadas transferencias se realizan mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. La citada resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Memorándum N° 236 y 237-2017-PCM/SC, la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros traslada la solicitud del Secretario Ejecutivo del Acuerdo Nacional para la aprobación de la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, con la finalidad de ejecutar el Plan de Trabajo establecido para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, con Resolución Ministerial N° 256-2016-PCM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Memorando N° 0356-2017-PCM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000194 a favor del Proyecto 99415-ID 10274 "Proyecto de Diálogo y Consolidación del Acuerdo Nacional", por el importe de S/ 734,480.00, con cargo a la Meta 017: Coordinar y Monitorear la Acción de las Comisiones Multisectoriales (Acuerdo Nacional), Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios- Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Específica de Gasto 2.4.1.2.1 99: A otros Organismos Internacionales;



Que, mediante Informe N° 044-2017-PCM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable para la aprobación de la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD para la ejecución del Proyecto 99415-ID 10274 "Proyecto de Diálogo y Consolidación del Acuerdo Nacional", por el importe de hasta S/ 734,480.00 (Setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y 00/100 Soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, conforme a lo dispuesto en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Con la visación de la Secretaría de Coordinación y las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

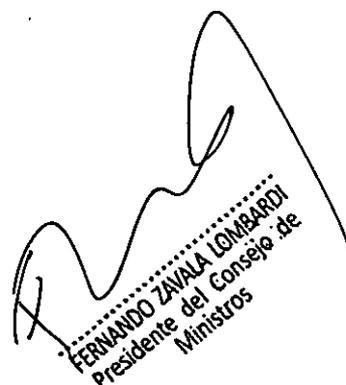
Artículo 1.- Autorizar la transferencia de recursos a favor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del Proyecto 99415-ID 10274 "Proyecto de Diálogo y Consolidación del Acuerdo Nacional" hasta por el importe de S/ 734,480.00 (Setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y 00/100 Soles), a fin de garantizar el logro de los objetivos del mencionado Proyecto.

Artículo 2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución afectará a la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a la Meta 0017: Coordinar y Monitorear la Acción de las Comisiones Multisectoriales, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios-Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Específica de Gasto 2.4.1.2.1 99: A otros Organismos Internacionales.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Asuntos Financieros de la Oficina General de Administración y a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que en mérito a sus competencias realicen el seguimiento respectivo.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, y en la misma fecha, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

